



Resolución Jefatural

N° 645-2025-MINEDU-VMGI-PRONABEC-DIAB

Lima, 27 de mayo de 2025

VISTOS:

El Informe N° 1128-2025-MINEDU/VMGI-PRONABEC-DIAB de la Dirección de Acompañamiento Socioemocional y Bienestar en el cual se ha verificado de oficio el cumplimiento Compromiso de Servicio al Perú de doscientos (200) beneficiarios señalados en el Anexo 1 del mismo y que forma parte integrante de la presente resolución; y demás recaudos del Expediente N° 40987-2025 (SIGEDO); y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29837, modificada por Ley N° 30281, se creó el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo - Pronabec, a cargo del Ministerio de Educación, encargado del diseño, planificación, gestión, monitoreo y evaluación de becas y créditos educativos para el financiamiento de estudios de educación técnica y superior; estudios relacionados con los idiomas, desde la etapa de educación básica, en instituciones técnicas, universitarias y otros centros de formación en general, formen parte o no del sistema educativo; así como capacitación de artistas y artesanos y entrenamiento especializado para la alta competencia deportiva;

Que, el primer párrafo del artículo 6 de la Ley N° 29837, establece que los beneficiarios del Pronabec suscribirán un “Compromiso de Servicio al Perú”, en virtud del cual se comprometen a prestar sus servicios en el país, al finalizar sus estudios respectivos por un periodo de hasta tres años;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley N° 29837, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2020-MINEDU, establece que el Compromiso de Servicio al Perú es la prestación de servicios en el país que realizan los becarios o beneficiarios de créditos educativo, con el objeto de transferir y/o aplicar los conocimientos adquiridos, en favor de la sociedad y contribuir al desarrollo del país. El período del Compromiso de Servicio al Perú se establece en el “Formato de Compromiso de Servicio al Perú” y no debe ser mayor a tres (3) años. El plazo de ejecución del Compromiso de Servicio al Perú se inicia en el mes siguiente del egreso de los estudios del becario o beneficiario de crédito y culmina luego de transcurridos dos (2) años adicionales al número de años establecido como período para cumplir con su Compromiso de Servicio al Perú;

Que, el numeral 9.3. del Reglamento de la Ley N° 29837, establece que el procedimiento para el cumplimiento del Compromiso de Servicio al Perú, lo aprueba la Dirección Ejecutiva del Programa;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 080-2012-ED, que aprobó las Bases del Concurso para el otorgamiento de la Beca 18 en las modalidades ordinaria y especial – Licenciados de las Fuerzas Armadas - Convocatoria 2012-I, se estableció que los beneficiarios egresados de dicha beca deberían cumplir el siguiente compromiso de servicio al Perú:

“Permanecer en el Perú por el periodo de tres (3) años después de finalizados mis estudios como becario. Prestar servicios profesionales o técnico profesional en el tiempo de los tres años de finalizados mis estudios, preferentemente en el lugar donde procedo. Prestar servicios profesionales o técnico profesional, preferentemente de administración pública. Informar anualmente a la OBEC de la prestación de servicios profesionales o técnico-profesionales que me encuentro realizando.”

Que, mediante la Norma Técnica “Procedimiento para el cumplimiento del Compromiso de Servicio al Perú de los beneficiarios de becas y créditos educativos del Pronabec” aprobada mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 150-2024- MINEDU-VMGI-PRONABEC, y modificada mediante Resolución Directoral Ejecutiva N.° 052-2025-MINEDU-VMGI-PRONABEC (en adelante Norma Técnica), se incorporan seis (06) Disposiciones Complementarias Finales y cuatro (04) Disposiciones Complementarias Transitorias;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final establecida en la norma técnica prescribe que esta Dirección cuenta con la facultad de declarar de oficio el cumplimiento del compromiso de servicio al Perú a partir de la información que obtenga por medio de la colaboración entre entidades públicas y la interoperabilidad, tales como bases de datos oficiales de SUNAT, MINTRA, entre otras entidades públicas, aplicando el “Cuadro de equivalencias para la acreditación del Compromiso de Servicio al Perú”, aprobado por la Dirección Ejecutiva del PRONABEC, ya sea conforme a lo señalado en las bases de su convocatoria o conforme a las equivalencias consignadas en el citado cuadro, en lo que resulte más favorable a los beneficiario;

Que, conforme a ello, la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Norma Técnica indica que, todos los beneficiarios de becas y créditos educativos que a la fecha tengan suscrito un Compromiso de Servicio al Perú, se adecuan a lo dispuesto en esta norma o de acuerdo a lo señalado en las bases de su convocatoria, en lo que resulte más favorable a los beneficiarios, para el cumplimiento del mismo;

Que, conforme al numeral 5.3. de la Norma Técnica los beneficiarios de becas para estudios de pregrado deben prestar servicios por el periodo de un (01) año después de finalizados sus estudios;

Que, asimismo, mediante literal a) del numeral 8.4 de la Norma Técnica se excluye de los requisitos para otorgar la conformidad del Compromiso de Servicio al Perú, de cualquier modalidad de beca o crédito educativo, la verificación de la permanencia en el país o retorno a una determinada región del país, siempre que el servicio sea favorable al país;

Que, mediante Informe N° 1128-2025-MINEDU/VMGI-PRONABEC-DIAB de fecha 27 de mayo de 2025, se ha determinado que doscientos (200) becarios egresados de la Beca 18 en las modalidades ordinaria y especial – Licenciados de las Fuerzas Armadas - Convocatoria 2012-I, acreditaron haber realizado las actividades establecidas en las bases de su convocatoria y la Norma Técnica, cumpliendo con su Compromiso de Servicio al Perú, por lo que se recomienda emitir el acto administrativo que declare el cumplimiento del Compromiso de Servicio al Perú;

Que, el Informe N° 1128-2025-MINEDU/VMGI-PRONABEC-DIAB precisa que el procedimiento de los doscientos (200) becarios egresados de la Beca 18 en las modalidades ordinaria y especial – Licenciados de las Fuerzas Armadas - Convocatoria 2012-I cuentan con naturaleza conexa, esto es la acreditación de oficio del cumplimiento del Compromiso de Servicio al Perú I, y que dichos petitorios no confrontan intereses incompatibles, por lo que corresponde acumular los procedimientos, según lo dispuesto en el artículo 160° del Texto Único Ordenado

de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en adelante el TUO de la Ley N° 27444 que establece que: “La autoridad responsable de la instrucción, por propia iniciativa o a instancia de los administrados, dispone mediante resolución irrecurrible la acumulación de los procedimientos en trámite que guarden conexión”; asimismo, el artículo 161.1 del mismo cuerpo normativo establece que: “*Sólo puede organizarse un expediente para la solución de un mismo caso, para mantener reunidas todas las actuaciones para resolver*”;

Que, tras la verificación de oficio realizada en virtud de la data proporcionada a través de la interoperabilidad y aplicando las disposiciones señaladas en la Norma Técnica, se puede establecer que los doscientos (200) becarios egresados de la Beca 18 en las modalidades ordinaria y especial – Licenciados de las Fuerzas Armadas - Convocatoria 2012-I, han dado cumplimiento a su Compromiso de Servicio al Perú;

Que, de conformidad con la Ley N° 29837, Ley que crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, modificada por la Sexta Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30281, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2020-MINEDU; el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo aprobado mediante Resolución Ministerial N° 119-2024-MINEDU y la Norma Técnica, aprobada mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 150-2024-MINEDU/VMGI- PRONABEC; modificada mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 052-2025-MINEDU/VMGI-PRONABEC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACUMULAR, los procedimientos sobre acreditación de oficio del cumplimiento del Compromiso de Servicio al Perú de los doscientos (200) becarios egresados de la Beca 18 en las modalidades ordinaria y especial – Licenciados de las Fuerzas Armadas - Convocatoria 2012-I, que se detallan en el anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Declarar **PROCEDENTE** la acreditación de oficio del cumplimiento del Compromiso de Servicio al Perú de los doscientos (200) becarios detallados en el Anexo, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3.- Declarar que los doscientos (200) becarios detallados en el Anexo, que forma parte integrante de la presente resolución, han **CUMPLIDO** su Compromiso de Servicio al Perú, en su calidad de becarios egresados de la Beca 18 en las modalidades ordinaria y especial – Licenciados de las Fuerzas Armadas - Convocatoria 2012-I.

Artículo 4.- Disponer la notificación de la presente Resolución, con arreglo a ley, a los doscientos (200) becarios detallados en el Anexo de la presente Resolución y disponer la publicación de la presente resolución en el portal electrónico institucional del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativos - Pronabec.

Regístrese, comuníquese, y cúmplase.

[FIRMA]

ELVIRA PACHERRES MENDIVES DE SEVERINO

Directora de la Dirección de Acompañamiento Socioemocional y Bienestar
Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo

ANEXO

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	ABEL NOE HUAMANI HUAMANI	46221513
2	ABIMAEI PALLANI MERMA	72327362
3	ABRAHAM ELISEO JUANILLO PARIPANCA	70025727
4	ALBERTO NICOLAS MICHUE CUNYA	47389000
5	ALDO KAROL NAJERA CUEVA	72959995
6	ALEX ALFREDO LASTEROS CCORIHUAMAN	45504662
7	ALEXANDER JESUS PACHAS ABURTO	70166422
8	ALEXIS PASTOR RENGIFO PEZO	72963441
9	ALVARO ANTONIO ROSELL ACOSTA	48157607
10	AMILCAR CARTOLIN FLORES	70158113
11	ANA MARIA ZARATE CHOQUENAIRA	74056560
12	ANDERSON RIQUELME HUAYLLAZO	77571974
13	ANDERSON TOMAS MARRUFFO BANCES	72435955
14	ANDY JESUS MIGUEL TANDAZO ELIZALDE	76523983
15	ANTHONY MICHEL RAMOS CABADA	70228321
16	ANTONY BRAULIO NINA QUISPE	70120120
17	ARABIA ODILIA SERNAQUE CORTEZ	48340955
18	CANDIE CAROLINE CUBA HERNANDEZ	70140827
19	CARLOS ALFREDO AGUILAR DURAND	47580750
20	CARLOS ALFREDO EMANUEL NUÑEZ RODRIGUEZ	72736503
21	CESAR EDUARDO TAYPE MATAMOROS	48240726
22	CHRISTIAN JEAN CARLOS DAVILA MANTARI	72367119
23	CRISTHIAN JESUS GRANDA ANICAMA	72691643
24	CRISTHIAN NAVARRO CORDOVA	70653317
25	CRISTIAN ALEXANDER GARCIA MARTINEZ	47512010
26	DANIEL HUAMAN SAUCEDO	47956926
27	DARWIN HEYCER INGA DIAZ	71069984
28	DARWIN JANPIER CASTILLO DELGADO	71415858
29	DEIBY KENY TORRES FLORES	73120178
30	DENIS ENEMECIO LLUNCOR SANDOVAL	47120506
31	DIEGO ALEXANDER DE LA CRUZ TAMAYO	75494569
32	DIEGO EBERALDO CANDIA NINAJA	70832114
33	DIEGO LUCIANO MENDOZA DELGADO	48254762
34	DINO ABRAHAM MENA CASTRO	72329496
35	EDDI ROMARIO CORAHUA ZUÑIGA	72297984
36	EDEN CHACCARA HUILLCA	73902362
37	EDITH MARY VILA HUACACHI	47599068
38	EDUARDO JUAREZ CCORIMANYA	45661044
39	EDWIN GONZALO SANCHEZ HOYOS	72537942
40	ELDER FRANCO PEREZ CASAÑO	73147519

41	ELMER ALVARADO FLORES	47553916
42	EMERSON CCENTE VIDAL	73597122
43	ERICK JOSE SANTAMARIA SALAZAR	73334234
44	ESTEBAN DIAZ BARBOZA	46023580
45	EUGENIO CUYA BASILIO	72496807
46	EVER ARNOL LIMAYLLA ROBLES	71078650
47	EYNER SAUL CHINCHAY RODRIGUEZ	76793252
48	FERMIN NUÑEZ SORAS	46625086
49	FRAC LEONEL ABAD JIMENEZ	48421255
50	FRANK GERSY PONTE MEDINA	77075383
51	FRANK JUNIOR ALBUJAR BARRANZUELA	46196308
52	FRANK PEREZ QUISPE	77204881
53	FRANKLIN IVAN QUISPE SANTA CRUZ	46773653
54	FRAY KENNEDYN GARAY CERNA	76018216
55	FREDY EDISON CRISPIN ENRIQUEZ	76675145
56	FREDY MAINARDO ASENCIOS CALDERON	47272815
57	GABRIEL HUAMANI HUAMAN	70983205
58	GABRIELA JARAMILLO SANGAMA	72858799
59	GABRIELA RAQUEL PAZ MORALES	47268827
60	GARIS EMILIO ABURTO CARBAJAL	70139803
61	GENARO HUILLCA PANIURA	61962506
62	GIAN BYRON HUARANGA TABRA	70468658
63	GLORIA STEFANI DIAZ HUAYNACARI	72646019
64	GOY YONATHAN HUAMANTALLA HUILLCA	73805486
65	GUILLERMO ALEXANDER GALLARDO MILIAN	47749572
66	HANS CRISTIAN VILLAVICENCIO PECEROS	72262511
67	HAROLD BRYAN CONGORA TACURI	73116967
68	HEBER MARCOS ARCATA MAQUERA	72686023
69	HEBERT SONCCO TECCI	46505665
70	HECTOR QUISPE ARONI	47671081
71	HERMOGENES SENCIA PAUCCARA	45113052
72	HERNAN WILFREDO BAUTISTA HERREROS	70761349
73	HULBER GONZALO ANCCO	47643075
74	IRIS YOMARA ZETA CALLE	70406695
75	ISAAC PERCY GOMEZ HIDALGO	73139130
76	ISLER HARO RAMIREZ	71031263
77	ISMAEL DIAZ ARIAS	71854028
78	IVAN QUISPE OROSCO	47870027
79	JAMES JAIR MACUYAMA PACAYA	48003546
80	JEAN CARLOS ESTEBAN FUENTES FALCON	70466218
81	JEISON ISVAN ISLACHIN CULANTRES	72616452
82	JESSICA LORENA CAMPOS MENACHO	48011677
83	JESUS CCOROPUNA PANIURA	48232325

84	JESUS MOISES ADRIANZEN GUERRERO	47679840
85	JEYNER ERIN MARTEL BRAVO	47837636
86	JHAN POOL ROJAS VICERA	73234696
87	JHON FREDY DELGADO RIMARACHIN	70880168
88	JHON JAIRO CHICOMA PUSE	46930320
89	JHON JORDY REYNOSO TOVAR	74387505
90	JHONATAN ALEXANDER QUISPE MEDINA	72880319
91	JHONATAN CANAQUIRI PEREYRA	46500978
92	JHONATAN JAIR QUIROZ MERGILDO	73304238
93	JHONY ALFREDO ARIAS ACHAHUI	77165043
94	JHONY WILFREDO HUARCAYA INCA	70802498
95	JOEL CALLATA CALLATA	72033010
96	JONATHAN WILFREDO VALENCIA APAZA	48010041
97	JORDING JHONNY FLORES DOMINGUEZ	71653907
98	JORGE DAVID MALAGA REQUENA	76457968
99	JORGE JERCI TORRES BECERRA	76983876
100	JORGE LUIS JESUS ASTUQUILLCA	47694612
101	JORGE MANUEL MUNGUIA GARCIA	70921038
102	JOSE ALFREDO HUAMAN ZURITA	47353837
103	JOSE ANGEL SAMATA QUISPE	48335200
104	JOSE ANIBAL OJEDA NEYRA	71202513
105	JOSE AUGUSTO HERRERA PEÑA	75889433
106	JOSE JUNIOR MENESES LEVANO	70133096
107	JOSE KEVIN CHAVARRIA URBINA	72272518
108	JOSE MARIA ARANGO TORRES	48421294
109	JOSE NOEL NARBONA CASANI	76777349
110	JOSE RUBEN SUAREZ CARO	48069484
111	JUAN CARLOS ALMEYDA NAPA	75164158
112	JUAN CARLOS GOMEZ NEYRA	76737049
113	JUAN CARLOS PEREZ TULUMBA	48514702
114	JUAN DE DIOS LAIME CACERES	47930741
115	JUAN LUIS ARAUJO ROJAS	73871833
116	JUAN MELANIO LAURA LIMACHI	45533465
117	JUAN SAMO LAURA	46870680
118	JULIO JHOJAN MEDINA GUADALUPE	71136235
119	KATERIN PAOLA AMASIFUEN ALVARADO	70229074
120	KENJI DAVID CORDOVA CRISANTO	74591703
121	KENLLI LENIN AQUINO NIEVES	71111318
122	KENSHY ALDAIR ROSSO MARCELO	48278357
123	KEVIN ARNOLD VARAS BLAS	70809881
124	KUKIN GONZALO FLORES ESCUDERO	76738695
125	LENIN HUAMANI VILLENA	70222397
126	LUIS ALFREDO AGUILAR LOPEZ	45341071

127	LUIS ALVARO HUANCA FLORES	46998041
128	LUIS ANGEL LLERENA PAUCARA	48356064
129	LUIS CRUZ HUARANGA	70240637
130	LUIS DAVID QUITO MORALES	75316152
131	LUIS ENRIQUE MARTINEZ PINTADO	73017252
132	LUIS MARTIN GUARDIA QUISPE	46087710
133	LUIS ZAULETA MARCATOMA	48050211
134	MARCEL MANCHEGO MARINO	48274636
135	MARCO ANTONIO BAUTISTA HUAYTALLA	70550175
136	MARCOS ALEXANDER SALDIVAR MEJIA	74778756
137	MARTI ZOLA QUISPE HUAMAN	47257915
138	MARX GUTIERREZ CASTILLO	74217182
139	MAYKOL DEIVI CALDERON YEPES	46872447
140	MIGUEL ANTONIO ALVA VASQUEZ	70012304
141	MILAGROS YANINA CHACPI COCHACHIN	48401611
142	MIRIAM AMERICA VELIZ LAGONES	48156074
143	MITCH DENIS ROJAS BALDEON	76187442
144	NAPOLEON CARRILLO HINOJOSA	45934379
145	NEDDY YASMIN CHINCHAY SANCHEZ	72220625
146	NEHEMIAS CALERO AQUINO	71604207
147	NELSON LIMACHI PUCA	70687848
148	NIEL ALDEN HUAMAN CERVA	70213603
149	NILTON ALFREDO ALVITES ROJAS	74396628
150	NOELIA HERMELINDA LUNA REYES	48036011
151	NORBIL CHUQUIZUTA ALVIS	47293991
152	NURIA MARIBEL NATORCE RICOPA	73995770
153	OLIBER CAHUAPAZA VALENCIA	47298801
154	OMAR ALEXANDER TORRES LOPEZ	70241281
155	OMAR ALFREDO ROJAS VILLAFRANCA	72112634
156	OSMAR ALEXIS MONTERO MENDOZA	72198522
157	PAOLA JESUS ULLOA BACILIO	73802045
158	PAULINA GUERRA ACHO	71960147
159	RAUL CCALLO RAMOS	74501867
160	RENE FRANCISCO CONZA NINAQUISPE	46522215
161	RENZO ALDAIR MORI DIAZ	71777699
162	RICARDO MARTIN SAENZ PAIMA	71234983
163	ROGER HUAYMANA PEREIRA	45975110
164	ROGGER JOSE MILLA CUTAMANCA	71730304
165	ROLANDO MARIO CHAVEZ RETAMOZO	44306802
166	ROLY VELAZQUE ARENAZA	46608443
167	ROMARIO ALFREDO CHAVEZ CACERES	72484949
168	RONAL WILSON CASANCHO ALOMIAS	71374637
169	RONALD ABEL GUIZADO CCORIMANYA	45666904

170	RONALD KEYLER CAMPOS BARTUREN	77139038
171	RONALD MANUELO PINEDA	73384768
172	RONY GARCIA SALDAÑA	45975099
173	ROY ROGER ESPINOZA DEZAR	77495725
174	RUBEN CHIRA FAJARDO	70569416
175	RUBEN DARIO RAMIREZ DURAND	70033806
176	RUBEN EVER SALAZAR RUIZ	47452654
177	RUBEN VARGAS HUACHACA	71749323
178	RUDLER LAVI MANUYAMA	70140925
179	RUEL EMERSON CAISAHUANA ROJAS	74386544
180	SANTOS FREDY CAMARENA HUAMANI	72393006
181	SAUL VALDERRAMA HUAMAN	48023494
182	SERGIO GERSON BERNUY ZUMAETA	71237782
183	SMITH YEFFERSON MARIÑO ALBERCA	74394980
184	TEOFILO ANTONIO SOLORZANO ROJAS	71810903
185	VALERIO TTITO APAZA	75494565
186	VICTOR HUGO PAREDES MANRIQUE	72010684
187	VICTOR PUMAPILLO QUISPE	47934252
188	VLADIMIRO SERGIO RODRIGUEZ DE LA CRUZ	46831566
189	WALDIR PARIONA VENTURO	48404925
190	WALTER DEL CASTILLO GUIMET	70265548
191	WANDERLY FRANKLIN LAUREANO DE LA CRUZ	71700323
192	WASHINTON MARCIAL ROSAS QUISPE	46691858
193	WENCESLAO AYVAR MARCA	45336195
194	WILSON LIZARDO COILA PANCA	46387352
195	YEFERSON ALEXIS GIL RIVAS	75434419
196	YESSANIA ALLENDE NINA	76633227
197	YESSANIA GARCIA MENDEZ	60391727
198	YONATAN SAUL MARTINEZ ATAJO	47971286
199	YORDY ALEXIS TAIPE AGUIRRE	70073668
200	YOUNG JAY VILLEGAS PEREZ	48405972